



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 880.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2019, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

Asunción, 4 de septiembre del 2019

VISTOS: Los Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 160/2019 y VMAAT/DGADC/M/N° 165/2019 del 26 de agosto y del 3 de septiembre del 2019, respectivamente, por medio de los cuales la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, solicita la autorización para el inicio de clases del segundo semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2019, y propone la malla curricular respectiva, así como la designación de profesores que impartirán las clases; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 1335/1999 de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y los profesores que desarrollarán las asignaturas.

Lo establecido en la Resolución N° 72 del 3 de febrero del 2015, “Por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular ‘Carlos Antonio López’ del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar el inicio de las clases del segundo semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2019.

Art. 2° Aprobar la malla curricular del segundo semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2019, conforme con la propuesta presentada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, la cual queda integrada de la siguiente manera:

- Teoría y práctica de la diplomacia contemporánea
- Políticas Públicas
- Relaciones económicas internacionales del Paraguay – Agenda actual
- Relaciones Multilaterales del Paraguay – Agenda actual
- Seguridad y Defensa
- Política hidroenergética del Paraguay
- Taller de Metodología de la Investigación

Rina

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 880.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2019, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

-2-

Art. 3° Designar, en carácter de titulares de las cátedras del segundo semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2019, a los siguientes profesores:

Embajador **Juan Andrés Cardozo Domínguez**
Teoría y práctica de la diplomacia contemporánea

Máster **Carlos Adolfo Gómez Florentín**
Políticas Públicas

Ministro **Didier César Olmedo Adorno**
Relaciones económicas internacionales del Paraguay – Agenda actual

Ministra **Estefanía Laterza de los Ríos**
Relaciones Multilaterales del Paraguay – Agenda actual

C. Almirante (R) **César Benítez Cáceres**
Seguridad y Defensa

Ingeniero **Gerardo Blanco**
Política hidroenergética del Paraguay

Máster **Victor Ramón Aranda Delgado**
Taller de Metodología de la Investigación

Art. 4° La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” dispondrá el calendario de actividades y el horario de clases, también coordinará con los profesores la aplicación de la metodología teórico-práctica durante el desarrollo de las asignaturas.

Art. 5° La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” coordinará con el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____